

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Carcabuey**

Núm. 1.433/2020

Desde este Ayuntamiento autorizamos para la corrección de un error material detectado en el anuncio número 787/2020 del BOP del 13 de marzo y donde dice "construcción de tres viviendas" diga "construcción de dos viviendas".

"ANUNCIO

Aprobado por Acuerdo de Pleno de fecha 5 de marzo, el expediente de cesión gratuita del bien inmueble sito en calle Iznájar 6, con referencia catastral 7048205UG8474N0001EJ, a favor de la

Excma Diputación Provincial de Córdoba con la finalidad de la construcción de dos viviendas sujetas a algún régimen de protección pública, de conformidad con los artículos 110.1.f del Real decreto 1.372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de Entidades Locales, y del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se somete a información pública por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Carcabuey, a 9 de marzo de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Miguel Sánchez Cabezeulo".

Quedando de esta forma subsanado dicho error.